

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.

En el ámbito de las actuaciones previstas en el proyecto denominado «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Martos (Jaén)», a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el citado proyecto fue sometido a información pública mediante Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 18, de 24 de enero de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 36, de 13 de febrero de 2007, y en el Diario Jaén, de 16 de enero de 2007, siendo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martos desde el 11 de enero hasta el 14 de febrero de 2007.

Mediante Resolución de fecha 5 de julio de 2008, la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, procede a la aprobación definitiva del Proyecto «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Martos (Jaén)» Clave: A5.323.847/2111.

En dicha aprobación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por el que se aprueban medidas fiscales y administrativas, vigente en ese momento, la aprobación del proyecto supone implícitamente, la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres.

Asimismo, el Anexo del Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, recoge entre estas actuaciones la EDAR y colectores en Martos y sus núcleos.

Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio urgente que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en la letra d) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

R E S U E L V E

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Martos» que se desarrollarán en el término municipal de Martos, siendo beneficiario final el Ayuntamiento de Martos, como obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el Anejo I en el que se incluyen la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

En virtud del informe justificativo, de fecha 21 de marzo de 2012, se han producido variaciones con respecto a la relación de bienes y derechos afectados que figuraba en la Resolución por la que se sometía el proyecto a información pública. Las modificaciones se refieren a la desafectación de las fincas recogidas en el Anejo II, la no inclusión de la finca prevista en el Anejo III, así como modificaciones en las superficies afectadas de las tres fincas expropiadas, recogidas en el Anejo I.

De acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, publicada en BOJA núm. 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén proseguir la tramitación del procedimiento en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo I, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Martos, los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (certificados o Notas Simples Informativas del Registro de la Propiedad y escritura pública), asimismo podrán aportar recibo del último año del Impuesto de Bienes Inmuebles o cualquier otro documento pertinente a estos efectos. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, notificará individualmente a cada uno de los interesados, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y a tenor de lo previsto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón oficial de edictos, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el apartado segundo del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, domiciliada en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén.

ANEJO I: RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº de Finca	Polígono	Parcela	TITULAR	SUPERFICIE M ²			COMPARECENCIA	
				E.S.A./E.S.V	OT	EXPROP.	DIA	HORA
1	65	42	Juan Molina Pulido Andrés Cuesta Hornos			289	4/3/2014	11:30
2	65	43	Juan de Dios Caballero Carrasco			717	4/3/2014	12:00
3	65	57	Rosa María Castillo Castillo			234	4/3/2014	12:30

ANEJO II: RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS DESAFECTADOS

Nº de Finca	Polígono	Parcela	TITULAR	SUPERFICIE M ²		
				E.S.A./E.S.V	OT	EXPROP.
	64	1	Mª Pilar Marín de Morales			3.542
	65	59b	María Cristina Espuny Foz			20

ANEJO III: RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS QUE NO SON OBJETO DE EXPROPIACIÓN

Nº de Finca	Polígono	Parcela	TITULAR	SUPERFICIE M ²		
				E.S.A./E.S.V	OT	EXPROP.
	65	58	Ayuntamiento de Martos			20.039

E.S.A./E.S.V: Servidumbre de acueducto/Servidumbre de vuelo.

OT: Ocupación temporal.

EXPROP: Expropiación.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.